



Universidad Nacional de Lanús

013/02

Lanús, 01 MAR 2002

VISTO, la propuesta de plan de estudios de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes Combinadas y del Ciclo de Licenciatura homónimo, que ha sido elaborada por el Departamento de Humanidades y Artes, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha analizado dicho plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

Que esta nueva propuesta se fundamenta en la existencia de la Licenciatura en Audiovisión, carrera que la Universidad dicta desde 1997 y ha alcanzado un significativo reconocimiento en el medio que se traduce, entre otros aspectos, en la demanda de que es objeto por parte de quienes quieren cursarla;

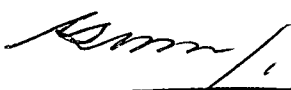
Que esta propuesta tiene como objetivo formar en un campo nuevo, como lo es el de las Artes Combinadas, que es el resultado de la integración de diferentes lenguajes artísticos y de nuevas tecnologías audiovisuales;


Que en este campo no hay ofertas universitarias en nuestro medio y, en particular, en la región en la que se halla la Universidad;

Que esta oferta educativa se orienta a dos sectores diferenciados: por un lado, a los egresados de nivel medio que quieren seguir una carrera de grado que conjuga los campos artísticos, tecnológicos y educativos y, por el otro, a los profesores o técnicos egresados de carreras de nivel superior, en cualquier de las especialidades vinculadas a los campos de la imagen, el sonido, el diseño gráfico y otras ramas del arte, que quieren continuar sus estudios para acceder al conocimiento de las Artes Combinadas, en especial, al uso de las herramientas didácticas y tecnológicas;

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, se ha diseñado una carrera de grado completa de cuatro años y un Ciclo de Licenciatura de dos años;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la UNLa.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de estudios de la Licenciatura y del Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de las Artes Combinadas, las condiciones de ingreso y los alcances del título correspondiente, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIONES CS Nº **013/02**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N° 013/02

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA
EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de nivel medio, debidamente reconocido por autoridad competente.

Cód.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlati- vidades
PRIMER CUATRIMESTRE					
01	Teoría y Técnica de la Comunicación	C	6	96	
02	Psicología cognitiva	C	6	96	
03	Historia Social del Arte	C	4	64	
04	Estética de las Artes Combinadas	C	4	64	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
05	Comunicación Audiovisual	C	6	96	1
06	Lenguaje Musical I	C	4	64	
07	Lenguaje Visual I	C	4	64	
08	Lenguaje del Teatro-Danza I	C	4	64	
09	Géneros y Estilos de la plástica y de la fotografía contemporánea	C	4	64	4
TERCER CUATRIMESTRE					
10	Teoría y Técnica de la Creatividad	C	4	64	
11	Lenguaje Musical II	C	4	64	6
12	Lenguaje Visual II	C	4	64	7
13	Lenguaje del Teatro-Danza II	C	4	64	8
14	Morfología del Sonido y de la Imagen	C	4	64	
CUARTO CUATRIMESTRE					
15	Arte y Tecnología en la Sociedad Contemporánea	C	6	96	
16	Narrativa de la Imagen y el Sonido	C	6	96	11-12
17	Preproducción y producción general de la espectáculos	C	4	64	10
18	Producción integral del video en el aula	C	4	64	
QUINTO CUATRIMESTRE					
19	Tecnología Educativa	C	6	96	
20	Educación por el Arte	C	4	64	15
21	Sistemas informáticos de Aplicación Visual I	C	4	64	
22	Sistemas informáticos de Aplicación Musical I	C	4	64	

RESOLUCIONES CS N° 013/02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

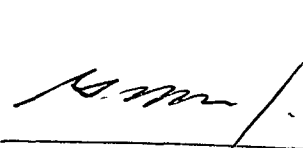


Universidad Nacional de Lanús

SEXTO CUATRIMESTRE					
23	Didáctica y Metodología de la Imagen I	C	4	64	
24	Didáctica y Metodología de la Música I	C	4	64	
25	Didáctica y Metodología del Teatro-Danza I	C	4	64	
26	Sistemas informáticos de Aplicación Visual II	C	4	64	21
27	Sistemas informáticos de Aplicación Musical II	C	4	64	22
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
28	Didáctica y Metodología de la Imagen II	C	4	64	23
29	Didáctica y Metodología de la Música II	C	4	64	24
30	Didáctica y Metodología del Teatro-Danza II	C	4	64	25
31	Taller de Práctica Artística Interdisciplinaria I	C	6	96	
32	Metodología de la Investigación	C	4	64	
OCTAVO CUATRIMESTRE					
33	Taller de Práctica Artística Interdisciplinaria II	C	6	96	31
34	Gestión Cultural	C	4	64	
34	Seminario de Investigación	C	6	96	32
35	Práctica Pre-profesional	C	6	96	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS: 2.624 HORAS.					

OTROS REQUISITOS: 1) Aprobar tres niveles de Inglés de 70 horas cada uno y 2) una Tesina Final.

RESOLUCIONES CS Nº **013/02**


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

**PLAN DE ESTUDIOS
DEL CICLO DE LICENCIATURA
EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS**

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de profesor o técnico(*), egresado de carreras de nivel superior, con una carga horaria de no menos de 1.650 horas, en cualquiera de las especialidades vinculadas a los campos de la imagen, el sonido, el diseño gráfico y otras ramas del arte.

(*). En el caso de los técnicos, 1) deberán acreditar formación pedagógica a través de los siguientes títulos: Formación docente de profesionales en ejercicio de la cátedra (Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación N° 351/89 y Postítulo de formación docente para profesionales y técnicos (Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 6485/00) ó 2) aprobar un Ciclo de Nivelación pedagógica, con las siguientes asignaturas: Teorías del Aprendizaje, Metodología de la Investigación Educativa, Pedagogía y Didáctica General y Planificación y Curriculum, de 64 horas de carga horaria cada una.

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlati- -vidades
PRIMER CUATRIMESTRE					
01	Comunicación Audiovisual	C	6	96	
02	Estética de las Artes Combinadas	C	4	64	
03	Historia Social del Arte	C	2	32	
04	Arte y Tecnología en la Sociedad Contemporánea	C	2	32	
05	Educación por el Arte	C	2	32	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
06	Lenguaje Musical	C	4	64	1
07	Lenguaje Visual	C	4	64	1
08	Lenguaje del Teatro/Danza	C	4	64	
09	Tecnología Educativa	C	4	64	
TERCER CUATRIMESTRE					
10	Didáctica y Metodología de la Música	C	4	64	6
11	Didáctica y Metodología de la Imagen	C	4	64	7
12	Didáctica y Metodología del Teatro-Danza	C	4	64	8
13	Taller de Práctica Artística Interdisciplinaria	C		64	

RESOLUCIONES CS N° 013/02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR

GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

CUARTO CUATRIMESTRE					
14	Producción Integral del Video en el aula	C	4	64	9
15	Sistemas informáticos de Aplicación Musical	C	2	32	
16	Sistemas informáticos de Aplicación Visual	C	2	32	
17	Seminario de Investigación	C	6	96	
CARGA HORARIA TOTAL DEL CICLO DE LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS: 992 HORAS					

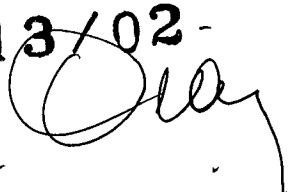
OTROS REQUISITOS: 1) Aprobar dos niveles de Inglés de 70 horas cada uno y 2) una Tesina Final.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS

- ✓ Elaborar diagnósticos, diseñar planes y coordinar proyectos sobre las problemáticas de las Artes Integradas, el arte en los medios masivos de comunicación, la ética artística, la educación por el arte y la percepción artística "amateur".
- ✓ Realizar investigaciones y asesorar sobre las problemáticas antes indicadas.
- ✓ Promover la participación de los distintos actores sociales en el arte, desde una acción planificada y responsable.
- ✓ Ejercer la enseñanza integral de las Artes en los ámbitos educativos.

RESOLUCIONES CS Nº 013/02-


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS